

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5579	MARTES, ENERO 28 DE 1958	COLO	ARGENTINA	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1605 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575676
EDICION DE 12 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABILÉS					

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:

7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

**INTERVENTOR FEDERAL**  
Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA  
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública  
Dr. RAMON J. A. VASQUEZ  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Dr. ADOLFO GAGGIOLO  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4780

Director

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y, un ejemplar de cada uno de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble .....	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados ....	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo .....	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales .....	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones .....	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas .....	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades .....	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances .....	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos .....	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:**

M. de Econ. Nº 12322 del 17/1/58.—	Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia .....	254
" " " " 12333 " "	— Acepta la renuncia del Ayudante técnico de Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario .....	254
" " " " 12337 " "	— Declara autorizadas las licencias concedidas a personal de la Dirección General de Inmuebles .....	254 al 255
" " " " 12338 " "	— Aclara el artículo 1º del decreto Nº 11899 de 1957 .....	255
" " " " 12340 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Presidente del Banco Provincial de Salta .....	255
" " " " 12341 " "	— Encomienda al señor Rafael Arroyo la confección del ante-proyecto de Carta Orgánica destinada a convertir el Banco Provincial de Salta de empresa estatal en empresa mixta .....	255
M. de Gob. Nº 12342 " "	— Deja cesante a un empleado de Jefatura de Policía. ....	255
" " " " 12343 " "	— Designa a un empleado de Jefatura de Policía. ....	255
" " " " 12344 " "	— Ascende a personal de Jefatura de Policía. ....	255
" " " " 12345 " "	— Acepta la renuncia de un empleado del Registro Civil. ....	255
" " " " 12346 " "	— Designa a un empleado del Registro Civil. ....	256
" " " " 12347 " "	— Concede licencia por enfermedad a un empleado de la Cámara de Senadores de la Provincia. ....	256
" " " " 12348 " "	— Da por terminadas las funciones de la Auxiliar 5ª del Tribunal de locaciones, señorita Fanny Alcira Toledo .....	256
" " " " 12349 " "	— Acepta la renuncia del Interventor Municipal de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán .....	256
" " " " 12350 " "	— Autoriza a Tesorería General de Jefatura de Policía a liquidar viáticos a favor del Sub-Comisario de Policía don Florencio Moisés Gutiérrez .....	256
" " " " 12351 " "	— Designa interinamente a la Autoridad Policial Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Aguaray .....	256
M. de A. S. Nº 12353 " "	— Desestima la solicitud de transferencia iniciada por el señor Segundo B. Ponce a favor de doña Antonia C. Moreno por no haber otorgado la correspondiente escritura traslativa de dominio por parte del Banco Hipotecario Nacional .....	256

**LICITACIONES PUBLICAS:**

Nº 979 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. — Licitación Pública Nº 416/58 .....	256
Nº 978 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales E. N. D. E. — Licitación Pública Nº 409/58 .....	256 al 257
Nº 977 — De Agua y Energía Eléctrica — Licitación Pública Nº 24/58 para la provisión y montaje y puesta en funcionamiento de las instalaciones electro-mecánicas Central Hidroeléctrica "Cabra Corral" — Salta .....	257
Nº 974 — De la Municipalidad de Embarcación para la adquisición de un Frigorífico completo con compresor y accesorios .....	257
Nº 972 — De Ministerio de Comunicaciones, Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones de Salta, para la adjudicación de 55 licencias de Radiodifusión y Enajenación .....	257

**EDICTOS CITATORIOS:**

Nº 976 — Solicitado por Miguel Sastre .....	257
Nº 962 — Solicitado por Río Benmejo Sociedad Anónima Agraria é Industrial. ....	257
Nº 957 — Solicitado por Manuel Medina .....	257
Nº 953 — Solicitado por Ernesto M. Aráoz y Carmen Anzótegui de Aráoz .....	257

**SECCION JUDICIAL****SUCESORIOS:**

Nº 948 — De Berta Elvira Mena de Peralta .....	257
Nº 940 — De Lucio S. Serrano .....	257
Nº 937 — De Sofia Juricich, Jurich o Jurisich de Alvarado .....	257
Nº 935 — Victor Alejo Vetter .....	257
Nº 926 — De Julio Vargas .....	257
Nº 920 — De Guillermo Capellán .....	257
Nº 909 — De don Macedonio Ortiz .....	257
Nº 907 — de D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cornejo .....	257
Nº 903 — De Ana Leonor Chávez .....	257
Nº 901 — De Martín Bisdorff .....	257 al 258
Nº 900 — De Abraham, Abram ó Abram Salomón .....	258
Nº 897 — De Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla .....	258
Nº 895 — Del Dr. Juan Antonio Urrestarazu .....	258
Nº 894 — Benito Latorre .....	258
Nº 893 — De Justa Robles de Rulloba. 4 .....	258
Nº 892 — De don Antonio Villa .....	258
Nº 891 — De don Camilo Alé .....	258
Nº 890 — De doña Juana Condori de Rueda .....	258
Nº 889 — De don Rafael Domingo Parrilla .....	258
Nº 886 — De doña Clara Carrizo de Llanes y de don Celestino Llanes .....	258
Nº 882 — De doña Simona Rojas Gutiérrez de Sincler .....	258
Nº 881 — De doña Sixta Firme de Velasques .....	258
Nº 878 — De doña Fanny Hilda Lanzi de Caro .....	258
Nº 877 — De don Genaro Ferreyra .....	258
Nº 875 — De don Elías Lazarte .....	258
Nº 874 — De don Matías Terán Cisneros .....	258
Nº 872 — De don Diego Emilio Pedro Antonio Velarde .....	258
Nº 870 — De don Luis Temer .....	258
Nº 861 — De don Paulino Lera y de doña Ana Vicenta Ramos de Lera .....	258
Nº 860 — De doña María Esther Guillermina Silvenses .....	258
Nº 859 — De doña Emilia Medina de Muñoz .....	258
Nº 853 — De don Germán Tuya Vidal .....	258
Nº 850 — De doña Amalia ó Amelia Orellana ú Orellano y Francisco Orellana ú Orellano .....	258
Nº 849 — De don Francisco ó Francisco Antonio Luccisano .....	258
Nº 840 — De doña Eleuteria Gonza de Aguirre .....	259
Nº 827 — De Anibal Carreras .....	259
Nº 814 — De don Alejandro Emilio Wierna .....	259
Nº 804 — Nicolasa Pignataro de Pirchio .....	259

**REMATES JUDICIALES:**

Nº 964 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lerma S. R. L. vs. Fernández Victorio M. ....	259
Nº 921 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Mignaquy y Cia. S. R. L. vs. Venta Noble S. R. L. y Humberto C. Roncaglia .....	259
Nº 919 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Perello Miguel vs. Nazario Alemán .....	259
Nº 912 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Viñedos y Bodegas J. Orfila Ltda. c/ Roncaglia Humberto .....	259
Nº 908 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D' Agostino Aristides y Díaz Villalba Julio vs. Salas Pedro y otros .....	259
Nº 876 — Por: Mario Figueroa Echazú, juicio: Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L. ....	259 al 260
Nº 813 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Uribe .....	260

**CITACIONES A JUICIO:**

Nº 917 — A Mónica A. de Delgado, y/o Francisca Zerpa de Santos y/o otros .....	260
Nº 896 — Angélica Peirillo de c/Zamora Bartolomé .....	260

**POSESION TREINTANAL:**

Nº 899 — Adrián ó Adrián Francisco Villegas y Silvestre Manuel ó Manuel Silvestre Villegas .....	260
--	-----

**DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 914 — Solicitada por Ruperto Cuellar .....	260
---	-----

**SECCION COMERCIAL****CONTRATOS SOCIALES:**

Nº 967 — De la Sociedad "Herrera y Cia. S. R. L." .....	260 al 261
---	------------

**CESION DE ACCIONES:**

Nº 970 — De Esur S. R. L. ....	261
--------------------------------	-----

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:**

Nº 971 — León Chicurel y José Marcos Dahan (Sociedad .....	261
Nº 969 — De Kristofi Markou a Ismelda Pérez de Mercado Chicurel y Dahan) a David Chicurel .....	261

SECCION AVISOS

AVISOS:

975 — De Centro de Residentes Catamarqueños para el día 26 de enero de 1958 .....	261
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES .....	261
AVISOS A LAS MUNICIPALIDADES .....	261

ACION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

**DECRETO N° 12322-E.**  
 SALTA, Enero 17 de 1958.  
 Expte. N° 112/58.  
 VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita el refn de la suma de \$ 905.398,68 m/n. invertirante el mes de octubre de 1957, en la ejecución del Plan de Obras Públicas atencion fondos de origen nacional y provin según detalle consignado en las planillas corren a fs. 6 y 7,  
 o a lo informado por Contaduría General Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportunidad de cuenta, la suma de \$ 905.398,68 (Novecientos cinco mil trescientos noventa y ocho pesos con 68/100 moneda nacional) en carácter de reintegro por la inversión realizadas durante el mes de octubre de 1957 en la realización del Plan de Obras Públicas atendido con fondos de Origen Nacional Provincial; con imputación a las siguientes partidas del presupuesto 1957:

FONDOS DE ORIGEN NACIONAL:

Cubierto Hogar de Niños en la Caldera	I-1-D-I-2	\$ 110.—
Construcción Escuela en Cobos	I-2-A-I-17	825.—
Construcción Escuela en Chorroarín	I-2-A-I-18	200.—
Construcción Escuela en Colonia Sta. Rosa	I-2-A-I-19	3.700.—
Modif. y Ref. Escuelas Primarias	I-2-A-I-9	79.220,95
Escuela Primaria en Tartagal	I-2-A-I-12	13.748,60
Escuela Buen Pastor	I-2-A-I-16	20.495.—
Escuela Col. Nacional Gral. Güemes	I-2-B-I-1	775.—
Escuela Casa de la Cultura	I-3-A-III-1	3.250.—
Escuela Cocina, Sala Oeprac. Hosp. Milagro	I-4-A-I-5	1.059.—
Escuela Clínic Cirugía v/Varones	I-4-A-I-6	1.840.—
Escuela Hospital de Orán	I-4-A-I-7	480.—
Escuela Modif. y Refec. Hospitales	I-4-A-10	46.646,50
Escuelaadero y garage Hosp. R° de la Frontera	I-4-A-I-13	275.—
Escuela Cocina, Morgue, etc. Hosp. Arenales	I-4-A-I-14	765.—
Escuela Hospital en Colonia Sta. Rosa	I-4-A-I-15	4.980.—
Escuela Construcción Hospital en J. V. González	I-4-A-I-16	4.930.—

Estación Sanitaria en la Viña	H-I-I-4-B-I-1	2.690.—
Estación Sanitaria en Molinos	H-I-I-4-B-I-2	2.550.—
Estación Sanitaria de Guachipas	H-I-I-4-B-I-3	2.310.—
Estación Sanitaria en El Jardín	H-I-I-4-B-I-4	1.400.—
Estación Sanitaria en el Chamical	H-I-I-4-B-I-5	165.—
Estación Sanitaria de Cachi	H-I-I-4-B-I-7	6.303,95
Estación Sanitaria en Salvador Mazza	H-I-I-4-B-I-8	1.185.—
Conserv. Ampliac. y Refec. Hostarías	H-I-I-6-A-I-4	3.871,90
Construc. Iglesia La Asunción	H-I-III-10-E-III-5	1.060.—
Refec. Oficinas Públicas	H-I-III-10-E-IV-1	26.318,90
Barrio Ferroviario	H-I-I-5-A-II-9	221.393,95
		\$ 390.608,75

FONDOS DE ORIGEN PROVINCIAL:

Construc. Centro Vecinal V. H. de Lerma	H-I-I-1-F-I-3	\$ 1.265.—
Pabellón Niños Vías Respiratorias	H-I-I-4-A-II-2	903,48
Pabellón, Dispensario, etc. Hospit. Arenales	H-I-I-4-A-II-3	355.—
Pabellón Vías Respiratorias Cafayate	H-I-I-4-A-II-5	190.—
Estación Sanitaria en Quebrachal	H-I-I-5-B-I-7	100.—
Conserv. y Ref. Centros Sanitarios	H-I-I-5-B-I-15	31.011,55
Barrio Agua y Energía	H-I-5-A-II-6	900.—
Barrio Ferroviario	H-I-5-A-II-9	77.291,34
Barrio Ferroviario	H-I-5-A-II-9	256.037,62
Barrio en General Güemes	H-I-5-A-II-11	19.498,60
Barrio en Campo Quijano	H-I-5-A-II-16	3.449,80
Barrio en La Merced	H-I-5-A-II-25	8.583.—
Barrio Agricultura Capital	H-I-5-A-II-29	1.225.—
Barrio en Campo Santo	H-I-5-A-II-31	73.444,60
Barrio en Villa Las Rosas	H-I-5-A-II-34	55.383,65
Barrio en Rosario de Lerma	H-I-5-A-II-35	11.525,50
Barrio en Villa San Antonio	H-I-5-A-II-36	18.447,70
Barrios y Casas Particulares	H-I-I-5-A-II-37	3.115.—
Préstamos Viviendas Particulares	H-I-I-5-A-IV-18	75.540,72
Ampliación Mercado en Rrío de Lerma	H-I-II-3-D-I-4	10.400.—
Cobertura de Canales	H-I-III-5-B-II-1	440.—
Ampliación y refec. de Comisarías	H-I-III-6-D-III-3	23.015,65
Comisaría de El Naranjo	H-I-III-6-D-III-5	1.150.—
Banco Pcial. en Rosario de Lerma	H-I-III-9-A-II-1	9.685,40

Banco de Préstamos y Asist. Social	H-I-III-9-A-II-3	5.926.—
		\$ 514.789,93

**Resumen**

Total Fondos de Origen Nacional	\$ 390.608,75
Total Fondos de Origen Provincial	514.789,93
Total Comprometido	\$ 905.398,68

Art. 2º — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:  
**PEDRO ANDRES ARRANZ**  
 Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 12333-E.

SALTA, Enero 17 de 1958.  
 Expte. N° 78/58.  
 VISTO la renuncia elevada y atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia a don Fernando Esteban Perdiguero al cargo de ayudante técnico en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:  
 Santiago Felix Alonso Herrero  
 Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O.P.

DECRETO N° 12337-E.

SALTA, Enero 17 de 1958.  
 Expte. N° 108/58.  
 VISTO este expediente en el que corren solicitudes de licencias por razones de estudio pertenecientes a personal de la Dirección General de Inmuebles,

Por ello, y atento a las constancias agregadas y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Decláranse autorizadas las siguientes licencias concedidas a personal de la Dirección General de Inmuebles, por los términos y con goce de sueldo se expresan, de conformidad al artículo 33 del Decreto-Ley N° 622-Año 1957:

Seis días a partir del 4/12/57 a la Srta. Victoria Hevelia Pacheco.  
 Siete días a partir del 4/12/57 a la Srta. Mercedes Raquel Sánchez.  
 Cinco días a partir del 4/12/57 a la Srta. Jacinta Tapia.  
 Art. 2º.— El personal mencionado deberá presen-

sentar al finalizar su licencia, la constancia de los exámenes rendidos expedida por la respectiva casa de estudio.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 12338-E.**

SALTA, Enero 17 de 1958.

—VISTO la necesidad de aclarar el decreto Nº 11899/57, sobre descuentos en los artículos textiles, calzados y anexos, relacionado con las medidas dispuestas en pro del abaratamiento de la vida; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado decreto debe ser cumplido solamente por los comerciantes en los ramos citados y no por los industriales y con exclusión de los artículos que son de "oferta", y de "marca";

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Aclárase el artículo 1º del decreto Nº 11899/57, en el sentido de que los descuentos consignados y obligatorios dispuestos en el mismo deberán realizarse solamente los comerciantes en el ramo de textiles, calzados y anexos, con exclusión de los industriales del mismo ramo.

Art. 2º.— El porcentaje de descuento no será de aplicación para los artículos en "oferta", cuando los descuentos en los mismos sean superiores a los establecidos en el citado decreto, o a los de marcas con precio máximos al público, de acuerdo al art. 8º del decreto Nº 11282/57.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 12340-E.**

SALTA, Enero 17 de 1958.

—VISTO la dimisión interpuesta por el Presidente del Banco Provincial de Salta, fundada en razón de haber sido elegido candidato a legislador por un partido político,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Aceptase la renuncia presentada por el señor Rafael Arroyo al cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**Santiago Felix Alonso Herrero**  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

**DECRETO Nº 12341-E.**

SALTA, Enero 17 de 1958.

—VISTO la resolución del H. Directorio del Banco Provincial de Salta de fecha 14 del corriente, mediante la cual se dirige a este Ministerio manifestando que "como expresión de anhelo y para no malograr las gestiones iniciadas para la conversión de ese Banco de Estado en Banco Mixto, es que se permite, insinuar la conveniencia de que se encargue del estudio, reglamentación, etc., a la persona que

hasta hoy fuera Presidente del Banco, Sr. Rafael Arroyo, en quien depositan su más absoluta confianza de que llevará a feliz término dicha misión"; y;

**CONSIDERANDO:**

Que el actual Banco Provincial de Salta, con su exiguo capital de ocho millones de pesos, por intermedio de su Casa Central y sus siete Sucursales ubicadas en el interior de la Provincia, no puede atender debidamente las necesidades de sus clientes para hacer llegar la ayuda necesaria a las fuentes de la producción, industria y comercio radicadas en nuestro territorio;

Que por lo tanto, la única solución es la urgente capitalización del Banco, aumentando el disponible en la medida necesaria, mediante la constitución de una entidad mixta, con el aporte de capitales privados;

Que la totalidad de las fuerzas vivas de la población de Salta ha expresado su ferviente anhelo para que este proyecto se haga realidad como lo demuestran las numerosas notas dirigidas en ese sentido a las autoridades del Banco Provincial y las diversas publicaciones periodísticas que así corroboran la necesidad e importancia de su transformación en entidad mixta;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Encomiéndase al señor Rafael Arroyo la confección del ante-proyecto de Carta Orgánica destinada a convertir el Banco Provincial de Salta, de empresa estatal en empresa mixta; debiendo entregar su trabajo a las autoridades de la Intervención Federal a la mayor brevedad a los efectos de que entre a funcionar en ese carácter lo más pronto posible.

Art. 2º.— A los efectos del cumplimiento de su misión, las reparticiones públicas deberán prestar al señor Rafael Arroyo la colaboración necesaria y facilitarle todos los elementos que les fueran requeridos.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**

**ADOLFO GAGGIOLO**

Es Copia:

**SANTIAGO F. ALONSO HERRERO**  
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 12342-G.**

SALTA, Enero 17 de 1958.

Expte. Nº 10258/57.

—VISTA la nota Nº 4455 de fecha 24 de diciembre de 1957 de Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Déjase cesante al empleado de Jefatura de Policía, don Vicente Zenón Romano, agente plaza Nº 113 de la Comisaría Sección Segunda, y afectado a la dotación del Dpto. de "Los Andes", por infracciones previstas en los arts. 1159 incs. 1º y 2º y 1162 incs. 6º y 8º del Reglamento General de Policía, a partir del día 31 de octubre del año 1957.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**

**RAMÓN J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 12343-G**

SALTA, Enero 17 de 1958.

Expte. Nº 102768/57.

ATENTO lo solicitado por Jefatura de Policía,

en nota Nº 4499 de fecha 27 de diciembre del año ppdo.;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase al señor JUAN ANTONIO MORALES (C. 1926 M. I. Nº 3.910.183 D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, dependiente de Jefatura de Policía, en reemplazo de don Cristóbal Marín Tomás.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**

**RAMÓN J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 12344-G**

SALTA, 17 de Enero de 1958

Expedientes n.ºs. 5074/58; 5075/58 y 5104/58.

VISTAS las notas n.ºs. 85—86 y 104 elevadas por Jefatura de Policía, con fechas 7 y 8 de enero del corriente año, y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Ascíendense a partir del día 16 de corriente mes, al siguiente personal dependiente de JEFATURA DE POLICIA:

- al actual Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa don DIGNO GRUZ; al cargo de Sub-Comisario del Personal de Campaña, en reemplazo de don Juan Olivera;
- al actual Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don LEONCIO NEPTALI DE LA VEGA, al cargo de Oficial Sub-Inspector del mismo Personal, en reemplazo de don Néstor Federico de la Serna;

- al actual Chófer de 9a. Oficial Sub-Inspector del Personal Obrero y de Maestranza don NESTOR LOPEZ, al cargo de Oficial Inspector de la Comisaría de Cafayate (Dpto. Cafayate).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**

**RAMÓN J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO Nº 12345-G**

SALTA, 17 de Enero de 1958.

Expte. Nº 2164/58.

VISTA la nota Nº 10—M—12 elevada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 9 de enero del corriente año, y atento a lo solicitado en la misma;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Aceptase a partir del día 16 del corriente mes y año, la renuncia presentada por el señor PIO DIÓGENES MOYA, al cargo de Auxiliar 5º (Personal de Servicio), de la Dirección General del Registro Civil, con motivo de accórgese a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**

**RAMÓN J. A. VASQUEZ**

Es Copia:

**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.



**DECRETO N° 12346—G**  
SALTA, 17 de Enero de 1958.  
Expediente N° 5144/59

ATENCIÓN lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota n° 11—M—12, de fecha 13 de enero del corriente año,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Designase al señor PEDRO SEGUNDO COSTAS (C. 1926— M. I. N° 3.455.300 en el cargo de Auxiliar 5° (Personal de Servicio), de la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**

**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 12347—G**  
SALTA, 17 de Enero de 1958.

VISTA la solicitud de licencia por enfermedad presentada por el Oficial 1° de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, don Eduardo Hugo Romero adscripto a Contaduría General, y atento lo informado por la misma a fs. 3 de estos obrados;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Concédese licencia por enfermedad con goce de sueldo, por el término de (6) ocho días, al Oficial 1° de la H. Cámara de Senadores de la Provincia don EDUARDO HUGO ROMERO, adscripto a Contaduría General, de acuerdo al artículo 14° del Decreto Ley N° 622/57, desde el día 2 del mes en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**

**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12348—G**  
SALTA, 17 de Enero de 1958.  
Expediente N° 5121/58.

VISTO lo solicitado por el Tribunal de Locaciones en nota n° 3— de fecha 9 de enero del corriente año,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Dáse por terminadas las funciones de la Auxiliar 5a. del Tribunal de Locaciones, señorita FANNY ALCIRA TOLEDO.

Art. 2°.— Designase al señor JULIO ARAMAYO (C. 1933— M. I. N° 7.231.201), en el cargo de Auxiliar 5°. (Inspector), del Tribunal de Locaciones, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, en reemplazo de la Srta. Toledo.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**

**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 12349—G**  
SALTA, 17 de Enero de 1958.  
Expediente N° 5085/58.  
VISTA la renuncia interpuesta;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el señor ADIB LEMIR, al cargo de Interventor Municipal de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12350—G**  
SALTA, 17 de Enero de 1958.  
Expediente N° 5138/58.

VISTA la nota n° 94 de fecha 7 de enero de 1958 de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Autorízase a TESORERIA GENERAL DE JEFATURA DE POLICIA a liquidar (10) diez días de viático más un 50% conforme lo establece el Decreto N° 7927/57, a favor del Sub Comisario de Policía don FLORENCIO MOISES GUTIERREZ (Carnet n° 470) quien viajó a la Ciudad de San Juan, trasladando al detenido Alfredo Héctor Ramos, conforme lo ordenado por S. S. el señor Juez en lo Penal Primera Nominación Doctor Hugo Atlio Ramaciotti.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**RAMON J. A. VASQUEZ**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

**DECRETO N° 12351—G**  
SALTA, 17 de Enero de 1958.  
Expediente N° 5050/58.

VISTA la nota n° 2—M—12 elevada por la Dirección General del Registro Civil, con fecha 2 de enero del corriente año, y atento lo solicitado en la misma;

**El Interventor Federal Int. en la Pcia. de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Designase interinamente a la AUTORIDAD POLICIAL, Encargada de la Oficina del Registro Civil de la Localidad de Aguaray (Departamento San Martín), hasta tanto dure la ausencia de la titular señora María Silva de Rojas quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**RAMON J. A. VASQUEZ**  
**EDDY OUFES**

Es Copia:  
**MIGUEL SANTIAGO MACIEL**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

**DECRETO N° 12353—G**  
SALTA, Enero 17 de 1958.  
Expediente N° 16.753/57.

Visto este expediente relacionado con la transferencia de una propiedad ubicada en barrio edificado por el Gobierno de la Provincia en la localidad de Colonia Santa Rosa— Departamento de Orán; y

**CONSIDERANDO:**

Que por decreto N° 14.929 del 30 de junio de

1955, fué adjudicado al señor Segundo B. Ponce el inmueble individualizado como lote 12 de la manzana "O" del barrio anteriormente citado, sin contar hasta la fecha con escritura traslativa de dominio otorgada a su favor por el Banco Hipotecario Nacional;

Que posteriormente el adjudicatario solicita se disponga la transferencia de su propiedad a favor de la señora Antonia C. Moreno, trámite al que no se hizo lugar por no estar escriturada la misma, en consecuencia, la casa en cuestión debe ser declarada vacante y adjudicada por orden de turno, de acuerdo a las disposiciones en vigor, recayendo el beneficio en la señora Adela Manzur de Correa, por la antigüedad de su pedido;

Por todo ello y atento a lo manifestado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fs. 7 de estas actuaciones;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1°.— Desestímase la solicitud de transferencia iniciada por el señor Segundo B. Ponce a favor de doña Antonia C. Moreno, por no haber otorgado la correspondiente escritura traslativa de dominio por parte del Banco Hipotecario Nacional, del inmueble individualizado como Lote 12 de la Manzana "O" del barrio edificado por el gobierno provincial en la localidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán), de esta Provincia.

Art. 2°.— Adjudicase a favor de la señora Adela Manzur de Correa— L. C. N° 9.473.308 una de las viviendas que se encuentran vacantes en el barrio levantado por el gobierno de la provincia, ubicada en el Lote 12 de la manzana "O", de conformidad a lo dispuesto en Resolución N° 100 de la Dirección de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. (Expte. N° 1.997—C/57).

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA**  
**Dr. ROQUE RAUE BLANCHE**

Es Copia:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**LICITACIONES PUBLICAS:**

**N° 979 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA**

"Por el término de 10 días a contar del día 28 de Enero del año 1958, llámase a Licitación Pública N° 410/58 para contratar la Mano de Obra para la Carga y Descarga de Vagones y Camiones y Estibaje de Materiales en Playa Aguaray, cuya apertura se efectuará el día 7 de Febrero de 1958 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio."

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la representación Legal, Deán Funes 8, Salta. Precio del pliego \$ 40,00 m/n. (Cuarenta pesos moneda nacional) cada uno."

e) 29/1 al 6/2/58.

**N° 978 MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — ADMINISTRACION DEL NORTE SALTA**

"Por el término de 10 días a contar del día 28 de Enero del año 1958, llámase a Licitación Pública N° 409/58 para contratar la Mano de Obra para la Carga y Descarga de Vagones y Camiones y estibaje de Materiales en General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 6 de Febrero de 1958 a las 11 horas, en la Administración del Norte (Oficina de Contratos), sita en Campamento Vespucio."

"Los interesados en adquirir pliegos de condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración citada y a la Representación Legal Deán Funes 8, Salta. Precio del Pliego \$ 40,00 m/n. (Cuarenta pesos moneda nacional) cada uno."

e) 28|1 al 5|2|58.

**Nº 977 AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
LICITACION PUBLICA Nº 24|58.**

Llámanse a licitación pública Nº 24|58, para el 25 de Junio de 1958 a las 12 horas, para la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de las Instalaciones elctromecánicas Central Hidroeléctrica "Cabra Corral" —SALTA— y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Ciento dos millones cuatrocientos veintiseis mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional.

El valor del pliego de condiciones especiales es de M\$N. 1.000.— que podrá consultarse y adquirirse en la Jefatura Zona Norte, Bolívar 1150 —San Miguel de Tucumán— y en Talleres y Suministros, Lavalle 1554 —Capital Federal—, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Ing. Felipe Tauben, O. Talleres y Suministros  
e) 28|1 al 10|2|58.

**Nº 974 MUNICIPALIDAD DE EMBARCAACION  
SALTA**

**MUNICIPALIDAD DE EMBARCAACION**

Habiendo sido declarada desierta la primera llamada, llámase por segunda vez a Licitación Pública, por el término de tres días, a partir de la fecha de la primera publicación, para la adquisición de un frigorífico completo, con compresor y accesorios, de acuerdo a Decretos Nº 7527 y 11408 de la Intervención Federal de la Provincia y Resolución Municipal Nº 20. Las propuestas serán abiertas el día 3 de Febrero del corriente año, a horas 11, en el Despacho de la Intervención Municipal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Secretario de esta Municipalidad. Precio del pliego \$ 20 (Veinte pesos moneda nacional de curso legal), cada uno.

Félix Mulki — Interventor Municipal  
Remberto Balboa — Secretario—Contador.  
e) 24 al 28|1|58.

**Nº 972 REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE COMUNICACIONES  
AVISO DE LICITACION**

**NOTA 5 (L F)**

Ministerio de Comunicaciones Licitaciones Públicas para la adjudicación de 55 licencias de radiodifusión y enajenación de los activos de explotación en su caso y 10 licencias de Televisión. Se comunica que por decreto ley Nº 411 de fecha 14|1|58 se ha ampliado hasta el 14 de febrero próximo a las 16 horas la fecha de apertura de las propuestas. Pliegos de condiciones, informes y presentación de propuestas: Ministerio de Comunicaciones, Sarmiento 151 4º Piso— local 421 Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 15 a 19.

Carlos J. Scotomayor — Delegado Regional  
15º Salta — Ministerio de Comunicaciones

e) 23|1 al 12, 2|58.

**EDICTOS CITATORIOS**

**Nº 970 REF: Expte. Nº 12.179|48.— MIGUEL  
SASTRE s. r. p. 116|2.**

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Sastre tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua

Pública para irrigar con un caudal de 157,50 lseg. a derivar del Río Pasaje ó Juramento por el canal comunero, 300 Has. del inmueble "Carreta Quebrada", "Fracción B ó Puerta de Gil", catastro Nº 177 ubicado en Pitos, Dpto. de Anta, 2ª Sección.— En estiaje, tendrá derecho a desviar 2/3 del caudal total del canal comunero, de acuerdo al reajuste total del caudal del río Pasaje, entre todos los regantes de la zona.

Administración General de Aguas

e) 28|1 al 10|2|58.

**Nº 962 REF. Expte. 5275 R|57 agreg. 609|55  
RIO BERMEJO SOCIEDAD ANONIMA AGRARIA E INDUSTRIAL s. o. p. 116|2.  
EDICTO CITATORIO**

A los efectos del Art. 183 del Código de Aguas se hace saber que Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria E Industrial, tiene solicitado ante esta Administración la inscripción de su nombre del otorgamiento de concesión de agua pública para el inmueble Finca "Aconcagua", catastro Nº 1543 ubicado en el Departamento de Orán y que fuera del Sr. Julio Pizetti, para irrigar 150 Has. con una dotación de 78,75 lsegundo a derivar del Río Bermejo (elevando el agua por una estación de bombeo), con carácter temporal—eventual.

Fernando Zilver Arce — Eng. Reg. Aguas.

Administración General de Aguas de Salta.

e) 21|1 al 3|2|58.

**Nº 957 REF: Expte. 9086|57|bis.— MANUEL  
MEDINA s. r. p. 115|2**

**EDICTO CITATORIO**

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MANUEL MEDINA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 42 21 15, 75 lsegundo, a derivar del Río El Dorado (margen derecha) por la toma Ira. 2da. y 3ra. con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, respectivamente, con una superficie de 80 40 y 30 Has. del inmueble "MEDIA LUNA" catastros Nros. 291 y 509 ubicado en el Departamento de Anta, y con carácter Temporal—Eventual una dotación de 52,5 lsegundo para riego de 100 Has. En estiaje, la dotación reconocida se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 20 al 31|1|58.

**Nº 953 REF: Expte. 13471|48.— ERNESTO  
M. ARAOZ y otr. s. r. p|189—1**

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ernesto M. Aráoz y Carmen Anzóategui de Aráoz tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 255,46 lseg. y 241,70 lseg. a derivar del río Arenales por la higuera Limache ó Jáuregui, con carácter permanente y a perpetuidad y temporal—eventual, superficie de 340,8100 Has. y 322,3900 Has. respectivamente, del inmueble "Limache", catastro 239 del Dpto. Capital (Partido Velarde).— En estiaje, tendrán derecho a derivar las 1,167|13 partes del caudal total del río Arenales, en forma permanente.

Salta,

Administración General de Aguas.

Elva Violeta Albeza — Reg. de Aguas AGAS.

e) 17 al 30|1|58.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

**Nº 948 SUCESORIO: El Sr. Juez de 2ª No  
minación, cita y emplaza por 30 días a herede-  
ros y acreedores de Berta Elvira Mena y  
Feralta.— Habilitase la feria de Enero.**

SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario  
e) 16|1 al 28|2|58.

**Nº 940 — SUCESORIO: El señor Juez de  
Primera Instancia, Segunda Nominación, cita  
por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO  
S. SERRANO. Habilitase la Feria de año 1958.**

SALTA, Enero de 1958

Anibal Uribarri. — Secretario

e) 14|1 al 26|2|58

**Nº 937 — El señor Juez en lo Civil y Comer-  
cial Primera Instancia y Cuarta Nominación  
de la Provincia, cita por treinta días a herede-  
ros y acreedores Sofia Juricich, Jurich ó Juri-  
sich de Alvarado.**

Habilitada la Feria de Enero de 1958.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

Dr. S. ERNESTO YAZLE

Secretario

e) 13|1 al 25|2|1958.

**Nº 935 — EDICTO: El señor Juez Civil y Co-  
mercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza  
a herederos y acreedores de Víctor Alejo V. ter  
por el término de treinta días. — Habilitase fe-  
ria de Enero para la publicación edictos.**

Salta, Diciembre 31 de 1957.

SANTIAGO S. FIORI

Secretario

e) 13|1 al 25|2|58.

**Nº 926 EDICTOS: El Señor Juez en lo Ci-  
vil y Comercial cita por treinta días a herede-  
ros y acreedores de Julio Vargas. Habilita-  
se la feria del mes de Enero de 1958.**

Anibal Uribarri — Escribano Secretario.

e) 10|1 al 24|2|58.

**Nº 920 SUCESORIO.— El Juez de 4ª Nomina-  
ción Civil y Comercial de la Provincia, cita y  
emplaza por treinta días a herederos y acree-  
dores de don Guillermo Capellán.— Habilitase  
la feria de Enero para la publicación de edic-  
tos.**

SALTA, de diciembre de 1957.

Santiago Fiori. ... Secretario

e) 9|1 al 21|2|58.

**Nº 909 EDICTOS SUCESORIO: El Sr. Juez  
de Primera Instancia, Segunda Nominación en  
lo Civil y Comercial, cita y emplaza por trein-  
ta días a herederos y acreedores de don Ma-  
cedonio Ortiz.— Con habilitación de feria.—  
Salta, 12 de Diciembre de 1957.— Anibal Urr-  
barri—Secretario.**

e) 7|1 al 16|2|58.

**Nº 907 — EDICTO.  
El señor Juez de Quinta Nominación Civil y  
Comercial cita por treinta días a herederos de  
D. Julio Cornejo o Julio Pedro Nemesio Cor-  
nejo. Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín  
Oficial". Queda habilitada la feria.**

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

e) 3|1 al 14|2|58.

**Nº 903 EDICTO SUCESORIO. El Sr. Juez  
de Primera Instancia, Segunda Nominación  
Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos  
y acreedores de doña ANA LEONOR CHAVEZ  
Habilitase la Feria del año 1958.— Salta Di-  
ciembre 17 de 1957.**

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 3|1 al 14|2|58.

**Nº 901 — El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nomina-  
ción cita por treinta días a todos los herede-  
ros y acreedores de Martín Bischoff, para que  
se presenten hacer valer sus derechos. — Se  
encuentra habilitada la feria del mes de Enero**

próximo.

Salta, 31 de Diciembre de 1957.

**ANIBAL URRIBARRI**  
Escribano Secretario

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 900 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abraham, Abram o Abrán Salomón. — Se habilita la próxima feria judicial de Enero 58 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 27 de 1957.

**SANTIAGO FIORI**  
Secretario

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 897 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Salva, Petronila Alvarado de Salva, Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla. Habilitase la feria.

Salta, Diciembre 26/57.

**ANIBAL URRIBARRI**  
Escribano Secretario

e) 2/1 al 13/2/58

Nº 895 — EDICTO: el Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Dr. Juan Antonio Urrestarazu. Con habilitación de la feria de Enero. — Salta, 27 de Diciembre de 1957. — Santiago Fiori Secretario interino. Una palabra testada; no vale Ellíneas: Tercera Vale.

**AGUSTIN ESCALADA YRIONDO**  
Secretario

e) 2/1 al 13/2/58

Nº 894 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Benito Latorre. Con habilitación de la feria de Enero. Salta, 16 de diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

El líneas: con habilitación a la feria de Enero.

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 893 — SUCESORIO:

Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña Justa Robles de Rulloba. Con habilitación de la feria de enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

El líneas: con habilitación a la feria de Enero. Vale.

e) 2/1 al 13/2/58.

Nº 892 — Sucesorio. — El señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Vila para que comparezcan en juicio. Habilitase la Feria de Enero de 1958. Salta, diciembre 24 de 1957. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 31/12/57 al 13/2/58.

Nº 891 — SUCESORIO: El señor juez de 3ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Camilo Ale", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 27 de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 890 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Juana Condorí de Rueda, por el término de 30 días, para que se presenten a hacer valer sus derechos en juicio. Habilitase la Feria del mes de Enero de 1958. Secretaría, 27 de Diciembre de 1957. SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 889 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Rafaél Domingo Parrella, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos. Se habilita la Feria del mes de Enero de 1958. Salta, Diciembre 18 de 1957. Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 31/12/57 al 12/2/58.

Nº 886 SUCESORIO: El juez de 3ª Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Clara Carrizo de Llanes y de Celestino Llanes. — Habilitase la Feria de Enero.

Salta, Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 30/12/57 al 11/2/57.

Nº 882 El Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Simona Rojas Gutiérrez de Sinclair. — Habilitase la Feria del mes de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 24 de Diciembre de 1957.

Santiago Fiori — Secretario

e) 30/12/57 al 11/2/58.

Nº 881 El Juez de Tercera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Firme de Velasques. — Habilitase la Feria de Enero para la publicación de edictos.

Salta, 27 de diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 30/12/57 al 11/2/58.

Nº 878 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Fauny Hilda Lanzi de Cafo. Con habilitación de Feria de Enero. Salta, Diciembre 23 de 1957. N. Arana Urioste, Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 877 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Gerardo Ferré y ra. Habilitase la feria de Enero. Salta, 23 de Diciembre de 1957. Agustín Escalada Yriondo, Escribano Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 875 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Elías Lazarte, por el término de 30 días. — Secretaría, 19 de diciembre de 1957. — Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 27/12/57 al 10/2/58

Nº 874 — Sucesorio. El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino cita y emplaza a herederos y acreedores de Matías Terán Cisneros por término de Ley. Habilitase la Feria próxima. Salta, Diciembre 16 de 1957. Santiago Fiori Secretario

e) 27/12/57 al 10/2/58.

Nº 872 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Diego Emilio Pedro Antonio Velarde. Habilitase la feria de Enero próximo.

Salta, de Diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 26/12/57 al 7/2/58

Nº 870 — EDICTO: El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Luis Temer. — Habilitase la feria del mes de Enero.

Secretaría, 13 de Diciembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 26/12/57 al 7/2/58

Nº 861 SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de primera Nominación, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO LE RA y de doña ANA VICENTA RAMOS DE LE RA. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 11 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 24/12 al 6/2/58.

Nº 860 EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mría Esther Guillermina Silvenses. — Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos. — Salta, 17 de diciembre de 1957. — Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 24/12 al 6/2/58.

Nº 859 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de doña Emilia Medina de Muñoz. — Habilitase la feria del mes de enero.

Secretaría, Diciembre 19 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/12/57 al 5/2/58.

Nº 853 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Germán Tuya Vidal por término de ley. — Habilitase la feria próxima. — Salta, Diciembre 16 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/12/57 al 5/2/58.

Nº 850 SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA o AMELIA ORELLANA u ORELLANO y FRANCISCO ORELLANA u ORELLANO. — Habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, Diciembre 13 de 1957.

S. Ernesto Yazalle — Secretario.

e) 20/12 al 4/2/58.

Nº 849 EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ó FRANCISCO ANTONIO LUCCISANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos. — Habilitase la feria del mes de enero. — Salta, Diciembre de 1957. — Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 20/12/57 al 4/2/58.



Nº 840 — EDICTO:

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Eleuteria Gonza de Aguirre. — Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, 13 de Diciembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 18/12/57 al 31/1/58

Nº 827 SUCESORIO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez en lo Civil y Comercial, 3º Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anibal Carreras, Salta, 11 de Diciembre de 1957, Habilitado la feria. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

SALTA, Diciembre de 1957.

e) 17/12/57 al 30/1/58.

Nº 814 — Sucesorio: el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Emilio Wierna, bajo apercibimiento. — Salta, 5 de Diciembre de 1957 Habilitase la Feria de Enero.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 16/12 al 29/1/58.

Nº 804 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA PIGNATARO DE PIRCHIO. — Salta, Diciembre 12 de 1957. Habilitado Feria Enero. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 13/12/57 al 28/1/57

REMATES JUDICIALES

Nº 964 JUDICIAL

POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

El día 7 de marzo de 1958 a horas 17 y 30, en mi escritorio de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 10.920 un lote de terreno con casa habitación ubicado en el pueblo de Chicoana y situado sobre la calle "El Cármen" con los siguientes límites al norte propiedad de Miguel Lardiez al sud propiedad de Pedro Rojas al naciente calle Pública y poniente propiedad de Benedicta Torino de Barrante el citado inmueble tiene las siguientes medidas frente sobre la calle, once metros con setenta centímetros contra frente catorce metros y fondo cincuenta y cinco metros o lo que resulte entre los límites indicados — catastro Nº 72 de Chicoana Títulos folios 573 asiento 812, libro E" de títulos de Chicoana.—

Ordena el señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación en los autos: "Lerma S. R. L. vs. Fernández, Victorio M. — Ejecutivo" Expte. Nº 37214 comisión de ley a cargo del comprador en el acto de la subasta el 30% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo.

Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Tribuno con habilitación de feria. — Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 21/1 al 5/3/58.

Nº 921 Por: MIGUEL GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

—El Día 4 de Febrero de 1958, a Horas 19, en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, Venderé, en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor y dinero de contado, CON BASE DE VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/66/100 M/N., equivalente

a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Belgrano Nº 1402 esq. Brown de esta ciudad, el que s/Títulos registrados a Folio 419, Asientos 1 y 2 del Libro 136 de R. I. Capital, le corresponde al señor Humberto C. Roncaglia. Gravámenes: Re conoce hipoteca en 1er. término a favor de don José Fernández García por la suma de \$ 80.000 m/n. Registro a Folio 421, Asiento 4 del mismo Libro.— Valor Fiscal: \$ 40.900.— m/n.— En el acto del remate 20% a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nominación por Exhorto del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 1 de la C. Federal en autos: "MIGNAQUY y CIA. S. R. L. vs. VENTANOBLE S. R. L. y HUMBERTO C. RONCAGLIA—COBRO"— Publicación edictos 15 días; con habilitación de Feria, en los diarios B. Oficial y El Intransigente.— MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS —Martillero — T. E. 5076

e) 9 al 29/1/1958

Nº 919 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — INMUEBLE EN METAN

BASE \$ 2.093.33

— El Día 25 de Febrero de 1958 a las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169—Salta, REMATARÉ, con la BASE DE DOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CTVOS. M/N., o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal el inmueble ubicado en calle Mariano Moreno Esq. 9 de Julio de la Ciudad de Metán. — Mide 15 mts. de frente por 40 mts. de fondo, limitando al Norte calle Mariano Moreno; al Este lote 28; al Sud lote 2 y al Oeste calle 9 de Julio.— Nomenclatura Catastral: Partida N 1590 —Manzana 14— Parcela 24— Sección B— Valor fiscal \$ 3.140.— Título inscripto al folio 154 asiento 4 del libro 2 de R. I. de Metán.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en Juicio. "Emb. Prev. — Perello, Miguel VS. Nazario Alemán, Expte. Nº 6217/57". —Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitada la Feria de 1958.

e) 9/1 al 21/2/58.

CONDOMINIOS

	CONDOMINIO	PROPORCIÓN EN CONDOMINIO	BASE P/REMATE 2/3 DE AVALUAC.
Gil Beguirstein	1/2 de 1/10 de la 1/11 parte		\$ 2.120.30
Juan José Segundo	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte		" 1.413.52
Rodolfo Fonseca	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte		" 1.413.52
Herederos de Guillermo West	6% de una 1/11 parte		" 2.544.86
Pedro M. Salas	40% de una 1/11 parte		" 16.962.42
Martín C. Martínez	80% de una 1/11 parte		" 33.924.84

Seguendo el orden de la precedente planilla, los Títulos se registran a Folios 288, Asientos 327; 284,326; del Libro C; 214,246 del Libro D; 128,154 y 248,284 del Libro C, respectivamente de Títulos de S. Carlos. Gravámenes: No tienen. El inmueble lleva Catastro Nº 40 del citado Dpto. y s/ sus Títulos tiene una superficie de 1.295.674 hectáreas, 58 areas y 2 centiareas. Valor Fiscal: \$ 699.700.— m/n.— En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de la compra y el saldo una vez aprobado el mismo, por el señor Juez de la causa.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en Juicio: Ordinario — Cobro Pesos — "D'Agostino Aristides y Diaz Villaalba Julio vs. Salas Pedro M. y Otros.— Publicación edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en El Intransigente, con

Nº 912 POR: ARISTOBULO CARRAL

JUDICIAL — TERRENOS — Con Base

El día Martes 25 de Febrero de 1958, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 — Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos contiguos de propiedad del demandado, ubicados a inmediaciones del Pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre; Dichos lotes formaban Villa Esperanza y de acuerdo al plano Nº 70 se los designan como lotes Nº 4 y 5 de la manzana 7.— Títulos registrados al folio 291, asiento 1 del libro 6 R. I. Cerrillos.

Lote Nº 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425.77 mts.2, deducida la ochava que abarca la esquina N. O.— Partida Nº 1357— Sección B— Manz. 57 b— Parcela 12, Base de Venta \$ 933.32 m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Lote Nº 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts.2. Partida 1358— Sección B— Manz. 57 b— Parcela 12— Base de Venta \$ 1.400.— m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en el Intransigente. Seña 30% Comisión c/comprador. — Con habilitación de feria.

Juicio. "Ejec. Vitecos y Bodegas J. Orfila Ltda. S. A. c/ Roncaglia, Humberto.— Expte. Nº 974/56".

Juzgado: 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación. SALTA, Diciembre 31 de 1957.

Aristóbulo Carral — Martillero Público.

e) 7/1 al 19/2/58.

Nº 908 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS DE CONDOMINIO DE "FINCA JASIMANA".

El día 21 de Febrero de 1958, a horas 19, en mi escritorio de Avda. Sarmiento Nº 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor y dinero de contado, con BASES equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal; los derechos de condominio que en la finca denominada "Jasimana", ubicada en el Dpto. de San Carlos, les corresponde en las proporciones que se dejan determinadas, a los siguientes condóminos:

	CONDOMINIO	PROPORCIÓN EN CONDOMINIO	BASE P/REMATE 2/3 DE AVALUAC.
Gil Beguirstein	1/2 de 1/10 de la 1/11 parte		\$ 2.120.30
Juan José Segundo	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte		" 1.413.52
Rodolfo Fonseca	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte		" 1.413.52
Herederos de Guillermo West	6% de una 1/11 parte		" 2.544.86
Pedro M. Salas	40% de una 1/11 parte		" 16.962.42
Martín C. Martínez	80% de una 1/11 parte		" 33.924.84

Habilitación de Feria. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público.— T. E. 5076. e) 3/1 al 14/2/58.

Nº 876 — JUDICIAL

Por MARIO FIGUEROA ECHAZU

Remate de la valiosa Finca "La Realidad" Prov de Jujuy — Tractor y Herramientas varias.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos coratulados Convocatoria de Acreedores de la Compañía Forestal del Norte S. R. L. Expte. 16.548/1952, el día Lunes 10 de Febrero de 1958, a las 17 horas en la Oficina de Remates de esta Ciudad calle Alvarado 504, venderé en pública subasta, a mejor oferta y con la base de Quinientos Mil Pesos M/L., la valiosa propiedad denominada "La Realidad" ubicada en el departamento de Santa Bárbara, provincia de Jujuy.

Posee una extensión de 2.210 hectáreas y dispone de potreros desmontados y alambrados con derecho de agua y aguadas propias para riego, teniendo además abundante madera, palo blanco y amarillo, quina, urundel, etc. y construcciones diversas para administración, casas para peones, galpones, depósito proveeduría; de material y de madera.

Se encuentra próxima a la Estación Calmanito F. C. N. G. B., en la zona de los Ingenios y sobre la margen del Río San Francisco, escerrada dentro de los siguientes límites: Norte: con propiedad de Angel Zarzoso; Sud: con Manuel Gil; Este, Neif Chagra y Oeste Río San Francisco. Tierras especialmente aptas para cultivos de invierno, hortalizas, citrus, caña de azúcar, etc. — Señala en el acto 20%. Acto seguido y Sin Base remataré los siguientes implementos: Un Tractor marca "Farmall" H. 30 HP. modelo 1946; Un Arado automático de 3 rejas; Un Reducible de 24 platos; tanques para combustible, esterterías, y otros efectos menores. Comisión a cargo de los compradores. — Señala 20%. MARIO FIGUEROA ECHA ZU. Martillero.

e) 27/12/57 al 10/2/57.

Nº 813 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE BASE M\$N. 32.361.03

El día 29 de Enero de 1958, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Treinta y dos mil trescientos sesenta y un pesos con tres centavos moneda nacional, el inmueble denominado "La Calderilla", ubicado en el Dpto. La Caldera, con extensión de 72 mts. de Sud a Norte por 2.500 mts. aproximadamente de Este a Oeste, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, fracción misma finca, adjudicada a Lucas Molina; Sud, propiedad herederos Mamani; Este, cumbre cerros que la dividen de la finca "Potrero de Valencia" y Oeste, Río de La Caldera. Título, folio 356, asiento 7 y 8 libro 1º Dpto. Caldera. Nomenclatura catastral, partida 217. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. en juicio "Ejecución Hipotecaria — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Uriburu". Exp. 16.831/55. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Intran-sigente". — Con habilitación de feria.

e) 16/12/57 al 29/1/58.

**CITACIONES A JUICIO**

Nº 917 — EDICTO: — Habíendose presentado Hipólito Sarapura deduciendo juicio de posesión de treintaenal sobre un inmueble ubicado en Los Sauces, Dpto. Guachipas, denominado "Los Sauces" y "Campo del Corral", con una superficie de 408 Hectáreas 9.301,22 mts.2, catastrado bajo Nº 113, el Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia. Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a las señoras Mónica A. de Delgado y/o Francisca Zerpa de Santos y/o quienes se consideren con títulos mejores al inmueble, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Edictos en "Foro Salteño" y "Boletín Oficial". — Queda habilitada la feria.

Salta, 31 de diciembre de 1957. Santiago S. Fiori — Secretario

e) 8/1 al 20/2/58.

Nº 896 — CITACION A JUICIO:

El señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, en juicio "Prep. vía Ejecutiva; Gros, Angélica Peirillo de C. Zamora, Bartolomé". Expte. Nº 22158/1957 cita y emplaza por veinte días al demandado don Bartolomé Zamora, para que comparezca a estar a derecho, bajo a

percibimiento de seguirse el juicio en rebeldía y nombrarse defensor de oficio (Art. 90, Cod. de Proc.). Con habilitación de la feria de enero. Salta, 13 de Diciembre de 1957. S. Ernesto Yazlle, Secretario.

e) 2 al 30/1/58.

**POSESION TREINTAENAL**

Nº 899 — POSESION TREINTAENAL:

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, se cita por el término de 20 días, en el juicio: Posesión Treintaenal deducida por Adrián o Adrián Francisco Villegas y Silvestre Manuel o Manuel Silvestre Villegas, a los herederos de doña Jesús Rueda de Villegas y a cualquier persona que se considere con interés en el aludido juicio, bajo apercibimiento de nombrarse el Defensor Oficial para que los represente. — El inmueble objeto de la demanda se encuentra ubicado en el pueblo de Cafayate y está encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: propiedad de la señora Isabel Torres de Llanes; Sud: calle San Martín; Este: propiedad de Daniel Terraza y Oeste: propiedad de Esteban Calvet.

Habilitase la feria de Enero para las publicaciones.

SALTA, Diciembre 11 de 1957.

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 2 al 30/1/58.

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 914 — El Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a los que tuvieran oposición que formular en el juicio — Deslinde, mensura y amojonamiento de la Finca Los Rastrojos. — Dpto. de Metán. — solicitada por Ruperto Cuellar. — Expte. 37.496/57. — Habilitase la feria para la publicación de los edictos.

Salta, Diciembre 26 de 1957.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 8/1 al 4/2/58.

**SECCION COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 967 TESTIMONIO. — Escritura número diez de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En esta Ciudad de Metán, Provincia de Salta, República Argentina, a nueve días del mes de Enero del año mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Juan Agripino Barrozo, Escribano Titular del Registro Tres, comparecen: Don Salomón Gerchinhoren, quién firma "S. Gerchinhoren", casado en primeras nupcias con doña Ida Epstein, y don Ramón Juan Carlos Herreras, quién firma "J. C. Herreras", casado en primeras nupcias con doña María Eshter González, ambos comerciantes argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, domiciliados en esta Ciudad, doy fé. Como que por este acto constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a las siguientes condiciones: PRIMERA: Esta Sociedad girará bajo la razón social "Herrera y Cía S. R. L." y tendrá su domicilio legal en la calle Belgrano número sesenta al sesenta y ocho, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto la compra venta de automóviles; camiones, tractores, ferretería, maquinarias agrícolas, maquinarias en general, accesorios, representaciones, comisiones, consignaciones y todo otro negocio lícito que crean conveniente emprender. TERCERA: La duración de la Sociedad será de seis años a contar desde la fecha. Al término de los seis años la sociedad quedará prorrogada automáticamente un año más y así sucesivamente mientras uno de los socios no comunique al otro por telegrama colacio-

nado su decisión de retirarse, debiendo hacer con una anticipación de seis meses por lo menos al vencimiento de cada prórroga. CUARTA: El capital social queda fijado en la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL representado por mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscribiendo cada socio quinientas cuotas, a saber; don SALOMON GERCHINHOREN aporta: un lote de terreno con casa, ubicado en esta Ciudad, designado como Lote ocho en el plano archivado en la Dirección de Inmuebles, bajo número ciento cuarenta y seis, con extensión de once metros sesenta y cinco centímetros de frente a la calle Belgrano, por treinta y cinco metros de fondo, lindando: Norte, calle Belgrano; Sud, con propiedad de Abraham Esper; Oeste con propiedad que fué de Francisco Fernández hoy de Francisco Moroga; Este, con propiedad de Abraham Esper. — Le corresponde a don Salomón Gerchinhoren por títulos inscriptos a folio doscientos veintisiete, asiento doce, del libro dieciocho de Registro de Inmuebles de Metán, la cual transfiere a la Sociedad en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional. — Del informe de la Dirección General de Inmuebles, certificado número ochenta y ocho del día de la fecha, consta que don Salomón Gerchinhoren no está inhabilitado para disponer de sus bienes y que el inmueble que transfiere está inscripto a su nombre sin modificación ni gravamen. — De los informes de la Dirección General de Rentas, Municipalidad de Metán y Vialidad Provincial, que se agregan a esta escritura consta que no adeuda impuestos hasta el presente año inclusive; siendo su nomenclatura catastral, la siguiente: Manzana sesenta y uno, Parcela veintidós Partida un mil ochocientos cincuenta y cuatro. Y los trescientos mil pesos moneda nacional restantes, los realiza en dinero efectivo, de los cuales ya tiene depositados en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Metán, la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, según Boleta de depósito que se adjunta, y el saldo de Cien mil pesos moneda nacional se obliga a depositarlos antes de los seis meses a contar desde la fecha de esta escritura. — Don Ramón Carlos Herrera hace su aporte de la siguiente manera: La suma de Trescientos mil pesos moneda nacional en mercaderías del ramo, muebles y útiles, según inventario avalado por Contador Público y conformado por ambas partes, que se agrega a este protocolo, doy fé. — Y el saldo de Doscientos mil pesos moneda nacional, los aporta en dinero efectivo, según Boleta de Depósito del Banco de la Nación Argentina sucursal Metán, que se adjunta a esta escritura, en el que figura el depósito hecho en efectivo por ambos socios. — QUINTA: La Administración de la Sociedad será ejercida por el socio señor Ramón Juan Carlos Herrera en calidad de socio Gerente; quien tendrá todas las facultades que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco le acuerda como tal, incluyendo aquellas para las cuales el Artículo mil ciento ochenta y cuatro del Código Civil exige poderes especiales en cuanto al mismo fuese aplicable a los efectos de la Sociedad. — La firma Social será usada indistintamente por los socios no pudiendo comprometerla en fianzas o garantía a favor de terceros. — SEXTA: Para cumplir con sus objetos la Sociedad tendrá capacidad legal de derecho para ejecutar los siguientes actos Jurídicos. — Adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles, o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar, prendas agrarias o consituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos derechos y acciones, penmutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales, podrá ser representada en todo asunto o causa judicial en la cual sea parte, como actora y demandada pudiendo cobrar y percibir lo que se le adeude, intervenir en todo juicio de quiebras o convocatoria, acordar quitas y esperas, aceptar dividendos

provisorios y definitivos, transar cualquier cuestión y asunto, someterlos a arbitraje y declarar jurisdicciones y renovar poderes, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querrelas, dar o tomar posesión, registrar é inscribir marcas y patentes de invención, para lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueran menester.— La Sociedad podrá igualmente presentarse ante los poderes públicos nacionales y provinciales y ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Banco Provincial de Salta y sus sucursales, y cualquier institución de crédito, oficial o particular, solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos y en general llevar a cabo todos los demás actos jurídicos autorizados por las leyes civiles o comerciales que sean necesarios para su desenvolvimiento por ser la precedente enumeración solo enunciativa.— **SEPTIMA:** Anualmente el treinta de Abril se realizará un balance General de cuenta de ganancias y pérdidas el que será sometido a la aprobación y firma de los socios aplicando las disposiciones legales que la técnica contable impone.— **OCTAVA:** De las utilidades realizadas y líquidas de cada inventario se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando ésta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital.— **NOVENA:** Las ganancias serán distribuidas así: el sesenta y cinco por ciento para el socio Ramón Juan Carlos Herrera y el treinta y cinco por ciento para el socio Salomón Gerchinhoren; las pérdidas serán soportadas en proporción igual al capital de cada socio.— La distribución de mayor ganancia para el socio Ramón Juan Carlos Herrera, se justifica con el aporte de trabajo personal que debe realizar, y al que el socio Gerchinhoren no está obligado no habiendo por tanto otra retribución de carácter personal para el socio señor Herrera.— **DECIMA:** Los socios tendrán derecho a retirar mensualmente dinero para sus gastos particulares, el socio señor Salomón Gerchinhoren cuatro mil pesos moneda nacional mensuales, y el socio señor Ramón Juan Carlos Herrera, seis mil pesos moneda nacional mensuales, los que se imputarán a sus respectivas cuentas particulares.— Los socios podrán retirar anualmente lo necesario para cubrir el pago de Impuesto a los Réditos de acuerdo a las utilidades del negocio, Recién después de verificado el segundo balance, los socios podrán empezar a retirar a cuenta el cincuenta por ciento de sus utilidades, dejando el saldo para refuerzo de capital.— En caso de que los socios hagan préstamos en dinero a la sociedad, éste devengará el interés Bancario respectivo.— **UNDECIMA:** El socio Gerente deberá prestar a la sociedad todo el tiempo, actividad é inteligencia que ella exija, no pudiendo los socios realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización del otro socio.— **DUODECIMA:** Si esta Sociedad se disolviese por resolución de cualquiera de los socios conforme a lo expresado en el artículo tercero, o por fallecimiento de uno de los socios se procederá a la liquidación de la sociedad bajo la fiscalización de ambos socios en el primer caso, y con la fiscalización é intervención de los herederos en el segundo, quienes deberán nombrar un representante único, pudiendo optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o al que resolvieran practicar de inmediato. b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de Socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) Por ceder su cuota al otro socio o a terceros extraños con la aquiescencia del otro socio.— Se hace constar expresamente que en el caso de disolución de la sociedad, la propiedad que don Salomón Gerchinhoren, transfiere a la sociedad en este ac-

tó, debe volver al dominio de don Salomón Gerchinhoren, por el mismo precio y las mismas condiciones en que se hace esta transferencia. Leída y ratificada, la firman de conformidad ambos contratantes, con los testigos hábiles don Julio Roque Femayor y don Hernán Abel López, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fé.— Redactada en tres sellos notariales numerados cinco mil trescientos cuarenta y seis, cinco mil trescientos cincuenta y tres y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro.— Sigue a la Escritura número nueve que termina al folio nueve del Protocolo de esta Escribanía de Registro, doy fé.— Sobrerraspado: fecha—Sociedad—Hernán Abel López.— Valen—S. Gerchinhoren.— J. C. Herrera.— Julio Femayor.— H. A. López.— Ante mí J. A. Barroso —hay, un sello.— **CONCUERDA,** con la escritura de su referencia para los interesados expido este primer testimonio que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento, doy fé.— Sobrerraspado—Unas—n—o—i—m—i—y—efect—s—tiu—os—i—s— cinco — n—o—s—lioren—i—e— Vale.

**JUAN AGRIPINO BARROSO**

Escribano Público Nacional

e) 22 al 28|1|58.

**CESION DE ACCIONES**

Nº 970 Los Sres. GENARO LOPEZ, español, casado en 1ª nupcias, RAUL LOPEZ, argentino, soltero y LUIS RUIZ, argentino, soltero, domiciliados en esta ciudad, los dos primeros en calle Mitre Nº 821 y el tercero en calle Catamarca Nº 25 mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, en el carácter de socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Esur", cuyo contrato social original se registra a folio 390 asiente 2533 del libro 24 de Contratos Sociales, con modificaciones parciales, la última de las cuales de fecha 28 de junio de 1957 y con referencia a esa Sociedad, convienen lo siguiente:

1º.— El Sr. Genaro López cede al señor Luis Ruiz, las ciento dos y media acciones de Un Mil Pesos cada una, tiene suscritas é integradas en la mencionada Sociedad.— Por su parte el señor Raúl López cede al señor Luis Ruiz, las cuarenta y siete y media acciones de Un Mil Pesos cada una, igualmente suscritas é integradas en esa Sociedad.

2º.— Los Sres. Genaro y Raúl López realizan esta cesión por la suma conjunta de OCHENTA MIL PESOS NACIONALES, la que el señor Luis Ruiz se obliga abonar en diez (10) cuotas de Ocho Mil Pesos cada una (\$ 8.000) con vencimiento la primera cuota al 18 de abril próximo y las restantes cada (90) días sucesivamente.— Por este concepto don Luis Ruiz suscribe 10 pagarés a la orden de los cedentes.

3º.— La presente cesión comprende la totalidad de los derechos que correspondan a los cedentes por capital, utilidades y todo otro concepto, de acuerdo al estado económico actual, que los contratantes declaran conocer y aceptar.

4º.— Como consecuencia de esta cesión, des de la fecha los Sres. Genaro y Raúl López que dan totalmente desvinculados de la Sociedad Esur, cuyo contrato social, estado económico y financiero al día de la fecha declara ser de conocimiento del cesionario, por integrar como socio la referida razón social.— Las obligaciones contraídas personalmente por los señores Genaro y Raúl López, en nombre de la firma, son a cargo de la misma responsabilizándose personalmente el cesionario Sr. Ruiz a su cumplimiento.

5º.— Concorre a este acto el señor Héctor Carter, Chileno, casado en 1ª nupcias, domiciliado en esta ciudad calle Maipú 240, quien expresa su conformidad con lo estipulado en este contrato.

De conformidad, se firman dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en esta ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. Raspado; 8 abril; Vale.

Genaro López — Raúl López — Luis Ruiz.  
e) 23 al 29|1|58.**TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS**

Nº 971 **HORACIO B. FIGUEROA**  
**ESCRIBANO DE REGISTRO**  
Urquiza 434 — Tel. 3144 — Salta—  
**COMPRA VENTA DE NEGOCIO**

Se hace saber, por el término de Ley que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta del negocio de tienda y mercadería ubicado en esta Ciudad, en la calle San Martín Nº 515 de los señores León Chicurel y José Marcos Dahan (Sociedad Chicurel y Dahan) a favor del señor David Chicurel, haciéndose cargo los vendedores de las cuentas a cobrar y a pagar.— Para la oposición, a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza Nº 434 Teléfono 3144 —Salta.

Horacio B. Figueroa — Escribano  
e) 23 al 29|1|58.

Nº 969 **VENTA DE NEGOCIO:** El suscripto escribano hace saber por el término de cinco días a los efectos de la ley nacional nº 11.867, que se ha convenido en la venta por parte de Kristofi Markou a favor de doña Ismelda Pérez de Mercado, de la casa de negocio en el ramo de almacén, establecida en esta ciudad, en la calle Zuviría Nº 1499 esquina General Alvarado. La venta se hará libre de pasivo. Oposiciones ante el suscripto escribano en calle Balcarce Nº 376.  
Arturo Peñalva — Escribano.

e) 23 al 29|1|58.

**ASAMBLEAS**

Nº 975 **CENTRO DE RESIDENTES**  
**CATAMARQUEÑOS**  
Dr. Adolfo Güemes 936 — Teléf. 5134  
**SALTA**

"La Comisión Directiva del Centro de Residentes Catamarqueños, de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Art. 45, de los Estatutos de la Entidad, convoca a sus asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 26 del corriente a las 9:30 horas, en su sede provisoria de Dr. Adolfo Güemes 936, a fin de tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

a) Lectura y Consideración del acto anterior;  
b) Iniciación de la "Campaña de Buena Voluntad Pro Sede Social con la emisión de un Empréstito Interio hasta cubrir la suma de \$ 30.000 m/n.

Se recuerda a los señores asociados las prescripciones del Art. 46: "Todos los socios participan de las Asambleas, pero sólo forman "quorum" los socios activos al día con sus cuotas, y, del 47 el quórum de las Asambleas se formará con la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto. Transcurrida una hora de la primera citación, sin obtener "Quórum" la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

SALTA, 15 de Enero de 1958.

José Antonio Giménez — Presidente  
Humberto Jiménez Carrizo — Secretario  
e) 23|1|58.

**SECCION AVISOS****AVISOS****A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**EL DIRECTOR**